



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0036496/2015 y su agregado 0027050/2015, por el cual la ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL solicita autorización para que docentes dicten los cursos correspondientes a la Extensión Áulica Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios (CRESU) Dean Funes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 02-HCS-2015 se aprueba la implementación de la Extensión Áulica de la carrera de Constructor a dictarse en Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios (CRES) Dean Funes;

Que la carrera de CONSTRUCTOR, en la Extensión Áulica Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios (CRESU) Dean Funes, se dicta con financiamiento de la Secretaría de Políticas Universitarias, administrado por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Lo informado por el Área Personal a fs. 27 a 29;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar a los siguientes docentes de esta Facultad, a participar del dictado de asignaturas de la carrera de CONSTRUCTOR, en la Extensión Áulica Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios (CRESU) Dean Funes,:

NOMBRE	LEGAJO	DNI	ASIGNATURA
Ing. MOYANO, Gladys Noemí	32.846	14.537.566	ANÁLISIS MATEMÁTICO I
Ing. HUAIS, Yamil Antonio	47.420	35.018.612	ALGEBRA LINEAL y ANÁLISIS MATEMÁTICO I





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Ing. OLIVA CÚNEO, Facundo Nicolás	49.767	24.575.387	ALGEBRA LINEAL
Ing. BUSTOS, Gustavo Alfredo	21.344	10.445.422	FÍSICA I
Ing. MARTÍNEZ, Elizabeth Marcela de Lourdes	38.499	14.969.932	FÍSICA I
Ing. GLATSTEIN, Daniel	45.523	31.356.336	QUÍMICA APLICADA
Bioq. TURCO, Mauricio Daniel	43.394	24.108.026	QUÍMICA APLICADA
Ing. GONZÁLEZ, Jorge Eduardo	37.553	13.373.002	DISEÑO ASISTIDO
Arq. LLANOS, María Alejandra	35.208	18.518.922	DISEÑO ASISTIDO

Art. 2).- Autorizar a los docentes de esta Unidad Académica, con cargos de dedicación exclusiva, que sean designados o contratados por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba para el dictado de asignaturas de la Carrera de CONSTRUCTOR, en la Extensión Áulica Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios (CRESU) Dean Funes, a realizar tal actividad sin que ello implique una violación al régimen de incompatibilidades.

Art. 3).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Escuela de Ingeniería Civil a fin de notificar a los interesados, a la Secretaría Académica Área Ingeniería, al Área Sueldos, al Área Personal, incorpórese a su legajo personal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZAROLI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 653 -H.C.D-2015.-

REVISADO